



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2012-MDS-CM

Sayán, 20 de Marzo de 2012.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 0021-2012-ODySS de fecha 14 de Marzo, a través del cual la Oficina de DEMUNA y Servicio Social sugiere se brinde apoyo consistente en exoneración de pago por concepto de nicho, gastos de sepelio como cajón y otros; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, estipula que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante documento del exordio la encargada de la Oficina de DEMUNA y Servicio Social, remite el informe socio económico de la Sra. Violeta Maritza Torres Tejada, señalando que su estado de salud es delicado debido a la muerte violenta de su esposo Sr. Luis Inocente Justo, trabajador eventual de la entidad edil, quien falleciera el día 12 de Marzo del presente año, luego de ser atropellado por dos automóviles cuando transitaba en bicicleta por la carretera Sayán - Churín, comunica además que dicho trabajador era el único sustento de su familia; por lo que, recomienda se brinde el apoyo por parte de entidad edil consistente en gastos de sepelio como cajón, nicho y otros.

Que, con Informe N° 042-2012-OREC/MDS de fecha 14 de Marzo de 2012, la Sub Gerente de Registro Civil y Cementerio, sugiere otorgar un Nicho en la Quinta Fila, los mismos que son para casos sociales, al trabajador quien en vida fuera Sr. Luis Inocente Justo, quien fallecería el día 12 de Marzo del presente año.

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación la propuesta, autorizan su atención; por tanto:

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Exoneración del Pago de Nicho ubicado en la quinta fila y demás gastos de sepelio como compra de cajón y otros, de quien en vida fuera **Sr. LUIS INOCENTE JUSTO**, fallecido el día 12 de Marzo del 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerio y Oficina General de Administración, en todo cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
Bach. Abog. CESAR EDUARDO GARGATE
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE